



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

D/ 784

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-23-0000005

Montevideo, 28 MAYO 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el "Curso de Operador VYCA" en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de los Soldados de 1ª (S.G) Luciana Medina y Agustín Acosta pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que la Fuerza Aérea Argentina brindará alojamiento durante el período en que se dictará el curso;

III) que el traslado de dicho personal se realizará en una Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la realización del curso dado que, entre los cometidos fundamentales de la Fuerza Aérea, de la Política Nacional de Defensa y de la Política Militar de Defensa se encuentra la vigilancia y el control del espacio aéreo. La Fuerza Aérea Argentina posee experiencia, conocimiento y capacidades, por lo tanto, la participación en dicho curso formará Operadores de Identificación (ID) y Operadores de Vigilancia (SO), usándolo como base firme y como nuevos instructores dentro de nuestra Fuerza, para el continuo trabajo que se realiza, tanto en Control del Espacio Aéreo como en el apoyo a otros Ministerios y Unidades;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°



148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

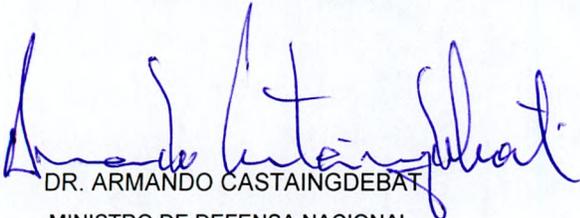
RESUELVE:

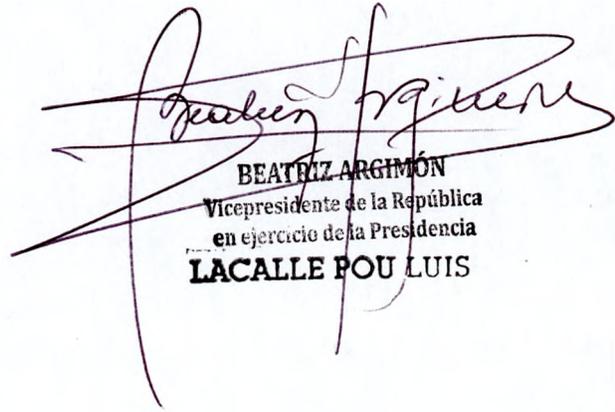
- 1º. Desígnanse en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los Soldados de 1ª (S.G) Luciana Medina y Agustín Acosta, para participar en el "Curso de Operador VYCA", desde el 30 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2024.
- 2º. Otórgase a los integrantes de la comisión 257 (doscientos cincuenta y siete) días de viáticos abatidos al 40% del 30% para la ciudad de Merlo, por un importe diario de U\$S 18,60 (dólares estadounidenses dieciocho con 60/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% del 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 11,63 (dólares estadounidenses once con 63/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.583,65 (dólares estadounidenses nueve mil quinientos ochenta y tres con 65/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE FOU LUIS

